



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veinticinco (25)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/124

Se deniega la petición formulada por el señor Mario Restrepo en este proceso por cuanto no hay sumas de dinero para entregar a su favor por concepto de costas, por cuanto la acción popular a la que hace referencia fue rechazada a través de proveído de febrero 3 de 2022.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481e33f7a53665b77aa63fda39bf1734130d54ba0817b9aab376be5fd5ea4224**

Documento generado en 25/01/2023 01:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>